



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 09 de junio de 2025

Señor

Dr. Abog. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En representación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a lo observado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en relación al llamado denominado “**Hermosamiento, Empastado y Jardinería**” - ID N.º 464201.

Observación:

1) Notificación a oferentes: Se solicita remitir la justificación técnica y legal por la cual no se procedió a la notificación (vía SICP), conforme a lo establecido en el artículo 84 del Decreto N.º 2264/2024 y el artículo 64 de la Resolución DNCP N.º 230/2025

. Respuesta:

Con relación a la observación formulada respecto a la notificación del llamado mencionado, informamos cuanto sigue:

Si bien la normativa vigente establece que las notificaciones deben realizarse a través del SICP, atendiendo al carácter urgente del procedimiento, se procedió a realizar la notificación de manera física, incluyendo la Resolución de Adjudicación y el Informe del Comité Evaluador.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

Señores:

Studio MA Arquitectura y Construcciones - Ruc 1523819-9

Carlos Alfonso Molinas Ayala

Presente:

REF: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se dirige a usted con relación al Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la construcción denominada “**HERMOSEAMIENTO, EMPASTADO Y JARDINERIA**” ID N°464201

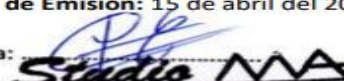
Por el que se informa el resultado de dicho procedimiento:

Se concede la Adjudicación por Resolución IM N° 22/2025, del respectivo llamado por un monto total de Gs. 441.696.136 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y seis mil ciento treinta y seis) a la empresa **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC: 1523819-9**, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos por la Ley 7021/22 de Suministro Y Contrataciones Públicas
- Solvencia de la Empresa.
- Adjunto Resolución Municipal N° 22/2025
- Adjunto Informe de Evaluación

Fecha de Emisión: 15 de abril del 2025.

Firma:


Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9




Nilca D. González Delgado
Encargada de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Una vez que la empresa adjudicada recibió dicha notificación física, remitió el acuse de recibo correspondiente, lo cual permitió cargar posteriormente toda la documentación en el SICP, dando cumplimiento a los requerimientos normativos.

Documentos

Inicio/Licitaciones: año 2025/Datos de la Planificación:464201/Convocatoria: HERMOSEAMIENTO, EMPASTADO Y JARDINERIA/Resultado: Hermoseamiento, empastado y jardineria/Documentos

Datos del Resultado Informes Presupuesto Documentos

LISTADO DE DOCUMENTOS

Nombre	Tipo de Archivo	Estado	Fecha
NOTA DE CONTESTACION.pdf	Nota de Contestación	CORRECTO	02-05-2025 10:39:04
INFORME DE EVALUACION N° 04-2025.pdf	Informe de Evaluación	CORRECTO	02-05-2025 10:39:04
RESOLUCION 22-2025.pdf	Resolución de Adjudicación	CORRECTO	02-05-2025 10:39:05
NOTIFICACION DE ADJUDICACION STUDIO MA.pdf	Nota de Contestación	CORRECTO	24-04-2025 11:10:18
INFORME DE EVALUACION DEL COMITE.pdf	Informe de Evaluación	CORRECTO	24-04-2025 11:10:18
b-02-08-cuadro-comparativo-de-ofertas 2025.pdf	Cuadro Comparativo de Ofertas	CORRECTO	24-04-2025 11:10:18
RESOLUCION 22-2025.pdf	Resolución de Adjudicación	CORRECTO	24-04-2025 11:10:18

Este procedimiento permitió garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, así como la formalización del proceso de manera electrónica, conforme a la normativa vigente.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Nilca D. González Delegada
Encargada de U.O.C.